



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de Mayo de 1985.-

Expte. 1613-B-1026/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada el día 16 de Mayo del corriente año, ha sancionado con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA 5291

ARTICULO 1º.- Modifiquense los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza 3186, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 2º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas en ocasión del próximo aniversario de la ciudad, se coloque una placa de bronce con transcripción y fecha de la presente, en un monolito a erigirse en la plazoleta central de la intersección de calle 15 y 526".

"Art. 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán financiados por el U. E. 116, Finalidad 1, Sector 2, Sección 5, Inc. 1, Partida Principal 6, "Adquisiciones Generales Varias" del presupuesto vigente".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO
Secretario Legislativo
DORO MAZZONI
Concejo Deliberante
Legislativo
Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

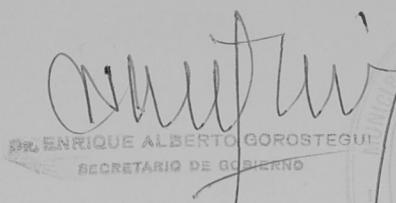




Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (5871).-----


SECRETARIA DE GOBIERNO
egch


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO